



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

#### DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

#### DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

### DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

### FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

### INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



1.- El Ciudadano podrá ingresar de forma individual, una solicitud de evaluación en la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil de la Delegación Tlalpan.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

- 1.- Numero de evaluaciones realizadas.
- 2.- Número de vales y cobijas entregados.
- 3.- Número de población beneficiada.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

No aplica

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

Con la Dirección de Seguridad Pública, en las llamadas de emergencia de “Base Plata”, o por la frecuencia Delegacional; Secretaría de Protección Civil, a solicitud de apoyo en caso de ser necesario.

### **39.- APOYOS ALIMENTICIOS A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.**

Jefatura Delegacional en Tlalpan.  
Dirección de Seguridad Pública.

#### **B. OBJETIVO**

Apoyar la economía de los elementos de Seguridad Pública destacados y adscritos a los Sectores ubicados en la Demarcación Territorial de Tlalpan, debido a la pérdida del poder adquisitivo.

#### **C. METAS FÍSICAS.**

Hasta 100 despensas

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.**

Hasta \$ 30,400.00

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.**

Se hará entrega de una despensa a los elementos de Seguridad Pública que durante el segundo semestre del año hayan observado:

- a).- Puntualidad;
- b).- Asistencia;
- c).- Respeto; y
- d).- Disciplina.

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.**

Se valorará la fatiga de servicio diario y los reportes que de cada elemento hagan sus superiores, los cuales serán entregados a la Dirección de Seguridad Pública los primeros 5 días hábiles de cada mes.

La falta de uno solo de los elementos del procedimiento de acceso durante el segundo semestre será motivo suficiente para no ser tomado en cuenta para la entrega de la despensa.

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G).- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.**

Ingresar escrito a la Dirección de Seguridad Pública y a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

**H).- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.**

Todos los elementos adscritos a los Sectores de Seguridad Pública en Tlalpan podrán participar en la entrega de las despensas.

**I).- MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES.**

Se hará con la evaluación de las fatigas y los reportes de los mandos superiores.

**J).- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

No aplica.

**K).- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.**

No aplica.

**40.- ATENCION PREHOSPITALARIA DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS EN TLALPAN****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección de Seguridad Pública.

**B. OBJETIVO**

Brindar ayuda y atención prehospitalaria de manera oportuna a la población tlalpense y/o a la que circule o transite por la demarcación.

**ALCANCES**

Atender las emergencias médicas ó enfermedades repentinas que se presenten en vía pública, hogares, centros de trabajo, recreación, etc.

**C. METAS FÍSICAS**

Personas atendidas. El número de personas es variable, depende de la demanda y servicios brindados en el año.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$1,804,925.00

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO****Para usuarios:**

Solicitar la ayuda y/o servicio de ambulancia;

La ayuda o servicio de ambulancia se brindará a población abierta a través de los siguientes teléfonos: Centro de Comunicaciones y Emergencias de Tlalpan (CECET) 56 55 00 23; Protección Civil 54 86 15 49;

A través de la solicitud de las patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública de los Sectores de Tlalpan.

**Para prestador del servicio:**

Cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM237 SSA1.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Se recibe la llamada de emergencia, en el Centro de Comunicaciones y Emergencias de Tlalpan (CECET), y se envía a la unidad médica móvil más próxima al lugar indicado;

- La unidad móvil valora e informa al Centro de Comunicaciones y Emergencias de Tlalpan (CECET), si amerita o no el traslado al nosocomio;

- Si el paciente requiere traslado a un hospital y no es derechohabiente a la seguridad social o a la atención médica privada, se realiza enlace vía radio o telefónica con el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) de la Secretaría de Salud del Distrito Federal quien indica a que hospital deberá trasladarse al paciente, otorgando a la ambulancia un número de referencia;

- Si el paciente tiene seguridad social o atención privada, se procede al centro prehospitalario más cercano que ellos indiquen;

- El servicio de ambulancia para la atención de urgencias es totalmente gratuito;

- Solo en los casos en que los familiares más cercanos al paciente lo solicite, el servicio de atención médica de emergencias se suspenderá,